

Expediente: 3127/2020

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Realización Segundo Ejercicio Técnico de Gestión Administrativa de Contratación Pública

RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE REALIZACIÓN SEGUNDO EJERCICIO PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Vista el Acta de Corrección del primer ejercicio del proceso selectivo para la plaza vacante de Técnico de Gestión Administrativa de Contratación Pública en régimen de interinidad de fecha 2 de febrero de 2021 publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en su página web, donde se publicaban las notas de los aspirantes del primer ejercicio, así como quedando pendiente la fecha de la convocatoria para la realización del segundo ejercicio, para los aspirantes que superaran con un mínimo de cinco puntos el primer ejercicio, de conformidad con el artículo 8.1 de las Bases de la Convocatoria.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas por los aspirantes y efectuadas las consultas pertinentes por parte de este Ayuntamiento para poder realizar la prueba.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, por medio de la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO. Publicar el listado de aspirantes definitivo que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición:

DNI	ASPIRANTES PRESENTADOS	PUNTUACIÓN
354	Akapo Carrilero, Consolación	5,58
319	Balsalobre Góngora, M. ^a Rosa	8,66
157	Llerena Ruiz, Juan Manuel	6,75
033	Sánchez Pérez, Ana Isabel	6,33

SEGUNDO: Efectuadas las consultas pertinentes por parte de este Ayuntamiento para poder realizar la prueba se llevará a cabo un protocolo de actuación para la celebración de la prueba de la oposición, para establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de los aspirantes en la Oposición, protocolo que se dará cuenta a todos los aspirantes antes del inicio de la prueba.

TERCERO: La realización del segundo ejercicio comenzará el próximo **día 16 de Marzo de 2021**, a las 11,30 horas, personándose con mascarilla sanitaria y la distancia de seguridad (dos metros), tanto en el exterior como en el interior del aula, de los aspirantes citados en la Biblioteca Municipal de Huércal de Almería, sita en Plaza Constitución, 2, 04230 Huércal de Almería, (Almería), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo azul, para la realización de la prueba que consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico relacionado con las materias que figuran en el Programa Anexo (II) de las presentes bases, consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, con un tiempo de realización de este ejercicio determinado por el Tribunal y con un máximo de 2 horas, y guardará relación directa con las tareas y características funcionales del puesto de trabajo a que se refieren las Bases

Se ruega durante la presencia personal en el exterior del recinto, así como en la finalización, respetar la distancia de seguridad y evitar contactos estrechos, así como la presencia de familiares o amistades.



Así mismo, habrá que estar pendiente del Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento si por motivos derivados de la situación sanitaria de la COVID-19 este procedimiento por la autoridad municipal se procediese a posibles cambios en su realización.

El Ayuntamiento de Huércal de Almería publicará en la Web Municipal el Protocolo de medidas anti-Covid que deberá de cumplir el/la opositor/ora en todo momento.

CUARTO. Publicar la presente en el Tablón de Anuncios Físico y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, accesible desde la Página Web o en el enlace: [huercaldealmeria.sedelectronica.es.](https://huercaldealmeria.sedelectronica.es/), la lista definitiva de los aspirantes que han superado el primer ejercicio, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el segundo ejercicio.

QUINTO. Los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas se hará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección https://huercaldealmeria.sedelectronica.es y, en su caso, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para mayor difusión.

SEXTO: Dar cuenta de la presente resolución a los interesados y a los/las miembros del Tribunal de Selección.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, con carácter potestativo y previo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses; plazos, ambos, a contar del día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución. De interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del primero o por el transcurso del plazo máximo para resolverlo (un mes). No obstante, podrá interponer cualquier otro que tenga por conveniente (artículos 209 y 210 del RFRJEL/86; 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015; y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998)

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente D. Ismael Torres Miras, en Huércal de Almería a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario General, tomo razón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

